



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006760-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515553468 - 2]

Visto, los registros N°s. 515553468-1, 515553468-0 (03 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Que, con Resolución Directoral N°000717-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se resuelve aprobar el contrato de la Prof. Flores Quesquen Mayra Marisela, identificada con DNI.N°44513029, como profesor en la I.E.N°10017, a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con Oficio N°060-2024-I.E.10017-SR/GREL-UGEL.CHIC, de fecha 16 de octubre del 2024, la Prof. Carmen N. Puelles Libaque, Directora de la I.E. N°10017 de Santa Rosa, informa que la Prof. Flores Quesquen Mayra Marisela, ha fallecimiento el día 13 de octubre del 2024, tal como se constata en el acta de defunción.

Que, el artículo 23°, numeral 23.7, inciso m) de la norma en mención, señala que una de las causales de la resolución de contrato es el fallecimiento del servidor contratado, resultando procedente en aplicación de esta causal dar por concluida la contratación de la referida docente, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 13 de octubre del 2024, el contrato de la Prof. **FLORES QUESQUEN MAYRA MARISELA**, identificada con DNI.N°44513029, como Profesor de la I.E. N°10017, contenido en la Resolución Directoral N°000717-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006760-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515553468 - 2]

DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 18/10/2024 - 14:14:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
18-10-2024 / 08:00:11
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
18-10-2024 / 08:59:42
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
18-10-2024 / 10:17:46
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
18-10-2024 / 10:26:27